ANEXO N
MODELO INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN

UNIDAD APOYADA: TERCERA DIVISION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐
No. __03___

POPAYAN (CAUCA), 30 DE ABRIL 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Susan Patricia Cortes Mosquera Identificación: 1.061.722.902 Expedida en Popayán Cauca Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 26 BN No. 4 - 24 Barrio Villa docente de la ciudad de Popayán, Cauca Teléfono de contacto: 318 211 76 09 E-mail de contacto: susancortes0319@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Andrés Felipe Prieto Castro Cargo: Oficial de Asuntos Étnicos DIV03 Resolución de nombramiento: 2022187006684536 del 12 de septiembre 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: CD013 CENAC REGIONAL POPAYAN 2023 Fecha de suscripción: 10 DE FEBRERO 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza **N/A** Aseguradora **N/A** Fecha oficio aprobación **N/A** Aprobado por **N/A**
5. CRP	No. CRP: 5123 No. CDP: 4023 Fecha expedición CRP:10 - 02 - 2023 Fecha expedición CDP:06 - 02 - 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-018 Dependencia: CENAC REGIONAL POPAYAN – CONTRATACION. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Fuente: NACION Recurso: 10 CSF Valor: $ 15.141.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE FEBRERO 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DE JUNIO 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN FORMULACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ORIENTADA A COMUNIDADES INDIGENAS, CAMPESINAS, AFRODESCENDIENTES Y OTROS PARA LA TERCERA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Para el cumplimiento del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: **A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

<table>
<tr><td></td><td>
1. Acompañar y brindar asesoría técnica en la formulación de proyectos de infraestructura para las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes en cabeza de la Tercera División.

2. Formular y coordinar con entidades públicas y privadas los proyectos de infraestructura de la Tercera División para su ejecución.

3. Planear y desarrollar proyectos con enfoque social dirigido a las comunidades indígenas campesinas y afrodescendientes del área de responsabilidad de la Tercera División.

4. Orientar, capacitar y brindar asesoría para la priorización de proyectos de infraestructura según las necesidades presentadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas campesinas y afrodescendientes del área de responsabilidad de la Tercera División.

5. Desplazarse cuando así se requiera dentro del territorio nacional a fin de realizar la asistencia técnica a revistas formales e informales a las unidades subalternas, capacitando de manera presencial a las unidades que así lo requieran, participando activamente en eventos que ameriten su presencia de acuerdo a las órdenes impartidas por el Comando de la Tercera División o comando superior.

6. El contratista deberá adelantar las demás obligaciones contractuales que se deriven de la oficina donde desempeña el cargo, relacionadas con la formulación de proyectos de infraestructura.

7. Las demás obligaciones legales que se deriven del presente contrato.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>ABRIL</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación 1: Acompañar y brindar asesoría técnica en la formulación de proyectos de infraestructura para las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes en cabeza de la Tercera División.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acta de reunión</td><td>2023513003625686</td><td>Reunión con el Presidente de la Junta Acción Comunal vereda de Tranal - Silvia Cauca</td><td>Abril 2023</td></tr>
</table>
Obligación 2: Formular y coordinar con entidades públicas y privadas los proyectos de infraestructura de la Tercera División para su ejecución.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DOCUMENTO</th><th>No. RADICADO</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Asistencia técnica</td><td></td><td>Reconocimiento técnico de puente en la Quebrada El Guineal y Quebrada La Alazana, Rio Blanco, Sotara - Cauca</td><td>Abril 2023</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Obligación 3: Planear y desarrollar proyectos con enfoque social dirigido a las comunidades indígenas campesinas y afrodescendientes del área de responsabilidad de la Tercera División.

No	TIPO DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	Presupuesto		CONSTRUCCION DE BAÑO COMANDANTE TERCERA DIVISION	Abril 2023
2	Presupuesto		MANTENIMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DE ARCHIVO TERCERA DIVISION	Abril 2023
3	Proyecto		CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL VEREDA DE PUEBLILLO – POPAYAN CAUCA	Abril 2023

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total $ 15.141.000,00
Valor autorizado a pagar $ 3.785.250

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	Porvenir	$224.000
SALUD	Sanitas	$175.000
ARL	Positiva	$7.400

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

   Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES

17. CONCLUSIONES

Para constancia se firma en, POPAYAN CAUCA**, 30 DE** ABRIL 2023

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

FIRMA SUPERVISOR
MY. ANDRES FELIPE PRIETO CASTRO
OFICIAL ASUNTOS ETNICOS DIV03